

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
-CRA-**

ACUERDO 000005 DE 2021

“Por el cual se autorizan unas vigencias futuras para la Construcción De La Planta De Tratamiento De Aguas Residuales En El Municipio De Juan De Acosta - Departamento del Atlántico.”

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R.A.- en ejercicio de sus facultades legales en especial por las conferidas en la ley 99 de 1993, el acuerdo 016 de 7 de diciembre de 2010, el acuerdo 004 de marzo 13 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que es función de las Corporaciones Autónomas Regionales ejecutar políticas, planes y programas nacionales definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y por el Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible en el área de su jurisdicción.

Que el artículo 31 de la ley 99 de 1993 establece las funciones a cargo de las Corporaciones Autónomas Regionales y el artículo 9 de acuerdo de Asamblea Corporativa No. 004 de 13 de marzo de 2017 señalan las funciones de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico,

Que mediante acuerdo 004 de 2020, el Consejo Directivo de la Corporación, aprobó y adoptó el plan de acción institucional Atlántico sostenible y resiliente 2020 – 2023, en el cual se definieron las líneas estratégicas, programas y proyectos a desarrollar, así como los recursos que se espera recaudar e invertir en el cuatrienio señalado.

Que en el contenido del Plan de Acción Institucional Atlántico Sostenible y Resiliente 2020 -2023 se incluyó la línea estratégica de Sostenibilidad Hídrica cuyo objetivo es Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, mediante una gestión y un uso eficiente y eficaz, articulados al ordenamiento del territorio y la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y social implementando procesos de participación sobre éste.

Que la Gobernación del Atlántico en coordinación con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico han venido trabajando en la formulación del proyecto de Construcción de la Planta De Tratamiento de Aguas Residuales en el Municipio de Juan De Acosta en el Departamento del Atlántico, cuyo monto se estima en la suma aproximada de **DIECISEIS MIL SIETE MILLONES DE PESOS**

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
-CRA-**

ACUERDO 000005 DE 2021

“Por el cual se autorizan unas vigencias futuras para la Construcción De La Planta De Tratamiento De Aguas Residuales En El Municipio De Juan De Acosta - Departamento del Atlántico.”

(\$16.007.000.000,00) de acuerdo a proyecto que se encuentra debidamente formulado y viabilizado.

Que la subdirección de planeación de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico ha conceptuado positivamente en torno al desarrollo del proyecto de CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA en el Departamento del Atlántico, en la medida en que éste se encuentra enmarcado en el contenido del Plan de Acción Institucional 2020 – 2023 Atlántico Sostenible y Resiliente.

Que la subdirección financiera de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico ha realizado la revisión del Plan Financiero del Plan de acción 2020-2023 Atlántico Sostenible y Resiliente a fin de estudiar la viabilidad financiera para la realización del proyecto de CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA en el Departamento del Atlántico, encontrando que es posible su ejecución mediante la utilización de la figura de las vigencias futuras ordinarias en la medida en que en el presupuesto de la vigencia actual existe una apropiación disponible que financia el 39,3% de las que será apropiada para dicho proyecto, mientras que el restante 60,1% puede ser financiado con cargo al presupuesto de la vigencia 2022.

Que la subdirección financiera de la entidad ha expedido el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 175 del día 19 de febrero por la suma de SEIS MIL TRECIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS (\$6.307.000,000,00) cuyo objeto es la CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA en el Departamento del Atlántico, quedando garantizada la financiación del proyecto para la vigencia 2021.

Que a la fecha la Corporación Autónoma Regional del Atlántico se encuentra en un proceso de re perfilamiento de la deuda pública, situación que conllevará la liberación de recursos financieros que hacen aun más viable la ejecución del proyecto de CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA en el Departamento del Atlántico, razón por la cual en el evento de lograrse el re perfilamiento anunciado, los recursos liberados en dicha transacción estarán dirigidos de manera prioritaria a la financiación del proyecto en la vigencia 2022 y serán trasladados del Servicio a

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
-CRA-**

ACUERDO 000005 DE 2021

“Por el cual se autorizan unas vigencias futuras para la Construcción De La Planta De Tratamiento De Aguas Residuales En El Municipio De Juan De Acosta - Departamento del Atlántico.”

la deuda a inversión en la línea de acción de Sostenibilidad del recurso hídrico para lo correspondiente.

Que el acuerdo 016 del 7 de diciembre de 2010 establece los requisitos para la aprobación de vigencias futuras por parte del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

Que la fórmula de financiación del proyecto a realizar con las vigencias futuras que se aprueban en el presente acuerdo se resume de la siguiente manera:

VIGENCIAS	2021	2022	TOTALES
Presupuesto Línea de sostenibilidad del recurso hídrico	6.307.000.000,00	9.700.000.000,00	16.007.000.000,00

Que para efectos de soportar la autorización de compromisos de vigencias futuras se ha presentado al Consejo Directivo los siguientes documentos:

1. Estudio técnico del proyecto para la CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA en el Departamento del Atlántico.
2. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 175 de fecha 19 de febrero de 2021 por la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS (\$6.307.000.000,00) cuyo objeto es CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA.
3. Plan Financiero ajustado en el cual se incluye el proyecto de CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA en el Departamento del Atlántico.

Los documentos descritos anteriormente hacen parte integral de este acuerdo, por lo cual el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en uso de sus facultades legales y estatutarias,

ACUERDA

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
-CRA-**

ACUERDO 000005 DE 2021

“Por el cual se autorizan unas vigencias futuras para la Construcción De La Planta De Tratamiento De Aguas Residuales En El Municipio De Juan De Acosta - Departamento del Atlántico.”

ARTICULO PRIMERO. Autorizar al Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA para que comprometa vigencias futuras ordinarias correspondientes a la vigencia 2022, por la suma de NUEVE MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$9.700.000.000,00) con destino a la ejecución del proyecto de CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA en el Departamento del Atlántico, con el alcance descrito en el estudio técnico que hace parte integral del presente acuerdo.

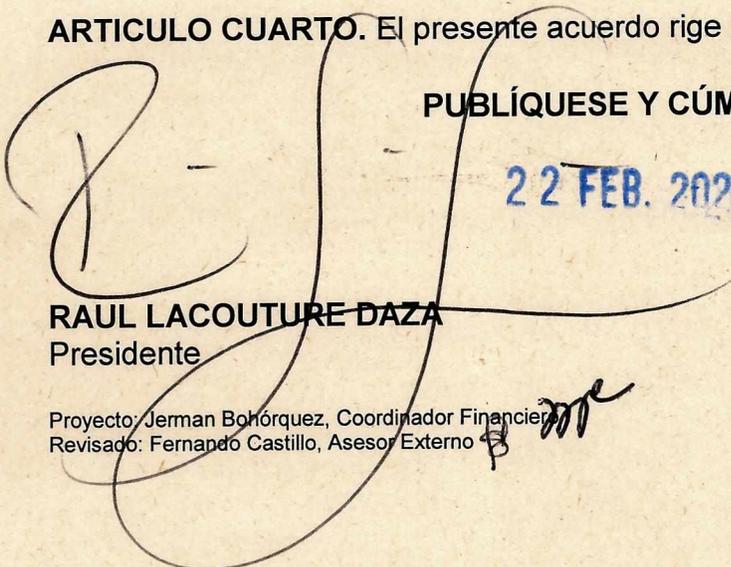
ARTICULO SEGUNDO. Las facultades contenidas en el presente acuerdo deberán ser utilizadas por el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A.- en los términos legales y de conformidad con lo establecido en este acuerdo, en los documentos soportes del mismo y previo el lleno de requisitos legales.

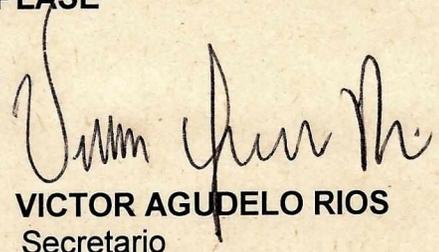
ARTICULO TERCERO. Remítase a la Subdirección Financiera y de Planeación de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

22 FEB. 2021


RAUL LACOUTURE DAZA
Presidente


VICTOR AGUDELO RIOS
Secretario

Proyecto: Jerman Bohórquez, Coordinador Financiero
Revisado: Fernando Castillo, Asesor Externo 